



CULTURA SOCIAL

No iremos nosotros tan lejos como la Discusión, que al tratar de la falta de cultura social que aquí se advierte, ha llegado a decir que vivimos en pleno continente africano.

En todas partes hay gentes mal educadas, y mozalbetes insolentes, y seres bipedales a quienes, como diría Larra, al verlos hombres se les juzga racionales; pero ni las groserías de unos, ni las salvajadas de los otros constituyen la regla general, sino la excepción.

Peró de todas suertes el mal existe y hace bien el mal, en cuanto a la pública vergüenza, tanto para combatir por los medios de que la prensa dispone, como para pedir a la policía que se sienta la mano, sin contemplación de ningún género, a cuantos desconozcan el respeto que se debe a los niños, a las mujeres, y a los ancianos, y en general, a todas las personas, cualquiera que sea su sexo y condición social.

El Secretario de Gobernación es en todas partes el jefe de la Administración interior; de él dependen en los asuntos de su competencia los Gobernadores y Alcaldes, órganos del Poder Ejecutivo, y los Jefes de los Municipios. Tal es la verdadera doctrina de derecho administrativo; de otro modo no habría unidad de los organismos de la Administración.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

cuétese, que no una vez ni dos, sino muchas veces, diariamente casi, estamos viendo señoras distinguidas y aun ancianas respetables que van en los tranvías en pie, por no prestarse a darme a ofrecerme un asiento.

De semejante desobediencia, digna de reglamento, no de Petrarco Poo, pero sí del Colorado ó de Arizona, creemos que no hará responsable La Discusión a España ni a las instituciones españolas.

Esta disparidad de criterio, fundada en razones cuya fuerza y en la justicia no podrá menos de reconocer el apreciable colega, no impide que le apoyemos en su oportuna campaña y que pidamos con él la desaparición, la reforma ó el castigo de todo vicio social, cualquiera que sea su procedencia y su origen.

LA PRENSA

Una serie de artículos que El Nuevo País viene dedicando a estudiar el organismo y las facultades de los gobernadores civiles, y de la que pone a contribución la doctrina de tratadistas y pensadores como Goodnow, Burgess, Ahrens y otros, encontramos estos párrafos:

No puede negarse que el Presidente ejerce el supremo poder político y el supremo poder administrativo, valiéndose de organismos que le secundan, entre ellos los Secretarios, que son los Jefes superiores de los distintos departamentos administrativos y que no pueden menos que tener facultades para las facultades que se les atribuyen.

El Secretario de Gobernación es en todas partes el jefe de la Administración interior; de él dependen en los asuntos de su competencia los Gobernadores y Alcaldes, órganos del Poder Ejecutivo, y los Jefes de los Municipios.

Verdades primarias son esas, pero muy bien expuestas y muy oportunamente recordadas.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

vinan, tienen puesto algunos "palaños" contra los cuales truenan en esta forma:

Dejad solo al Ejército, sin más consulta que su criterio; desdóchese a todo lo que sea palanque, lo que sea la independencia del país, lo que sea el ruido de las balizas han templado en el alma, los que han demostrado perseverancia, abnegación y heroísmo, esos son los héroes que deben hacer las listas y los que deben acordar los pagos.

Claro está. Porque los militares son seres sobrehumanos que carecen de estómago y, por consiguiente, trabajan aprisa.

Estos palaños, simples mortales, no sirven para nada, ni siquiera para ser honrados.

¡Por qué Dios no nos habrá dado a todos una mijita de uniformes!

Censura El Vigilante, de Guanajuay, que habiendo más de un mes que se acordó la derogación de la ley militar número 67 contra la libertad del pensamiento y de la prensa, todavía no sea ley aquel importante acuerdo.

Con tal motivo hace varias consideraciones sobre la pasividad de la Cámara alta, de las cuales recogemos esta:

Al ver este bocheroso espectáculo que ofrece la República, hay que confesar que la prensa cubana goza de una libertad que no tiene en el mundo.

Oh recuerdos, placeres y alegrías de los pasados días! La verdad es que aquellos de Dulce contrastan hasta más no poder con éstos, que no pueden ser más amargos para el oficio.

Y eso que el colega escribe en Guanajuay con tal tinta. Que en Cienfuegos, por ejemplo, quejas de esa índole suelen escribirse los periodistas con su propia sangre.

A propósito de periodismo y de periodistas. El Combate, de San Spiritus, da cuenta de un ultraje que fue cometido por parte del Jefe de Policía de aquella localidad, señor Cabrera.

El último número del Boletín del Centro General de Comerciantes e Industriales, publica una sentencia del Tribunal Supremo de España, que vamos a reproducir dada la excepcional importancia que tiene la doctrina que en ella se establece respecto al alcance de los poderes otorgados por comerciantes para la administración de sus negocios.

Como esa dada puede obedecer ó no a los deseos ocurridos antes de la formación del gabinete, La Discusión recuerda que en los días anteriores al 20 de Mayo reunió el señor Estrada Palma, en la casa que habitaba en la calle de Consuelo, a varias personalidades de importancia política, entre las cuales se encontraban los Jefes de Partidos y los Presidentes de los colegios electorales.

Los interesados que se hallaban presentes, asistieron a la discusión política que el Presidente les atrilaba, y las otras personas manifestaron su complacencia por las designaciones hechas. No está demás recordar que el señor Estrada Palma, antes de hacer el discurso que acabamos de transcribir, para ese objeto, parciales entrevistas con los Jefes de los partidos Republicano y Nacional. Por lo tanto, esas agrupaciones se creyeron desde el momento que se acordó el acuerdo, equilibrada en el Consejo del Ejecutivo.

Veremos cómo acogen la embajada de los señores Zaldo y García Montes. El asunto es curioso y prometido.

De un colega: Anoche me acordé del estomago de la Ombra que regalaron de todos los roles de bolillo, a las nueve... y me acordé. Resulta que nuestros estomagos artilleros no tienen cronómetro para medir el tiempo, y que, como se ve, no se acuerdan de comer.

El Consejo de Secretarios celebró una sesión el día 17 de mayo último, en la que se discutieron los asuntos siguientes:

Fueron aprobadas las condiciones para el contrato de la impresión de la Gaceta, fijándose el precio de cinco centavos por español por línea, por el primer año, y de cuatro por el segundo, y sea la tercera parte de lo que hasta ahora ha venido cobrándose.

El Consejo, teniendo en cuenta que en la alianza obvia del pliego de condiciones para el contrato de la Gaceta sólo se fijó el precio que podrán cobrar los adjudicatarios a las Autoridades y Corporaciones oficiales y a las Empresas particulares, sin incluir en ese beneficio a individuos particulares por la inserción de sus anuncios o publicaciones, lo cual demostraba que podía cobrarse a otro precio distinto, acordó desestimar la oferta de los señores Frimales y demás firmantes de la instancia dirigida al señor Presidente.

El Presidente firmó los nombramientos de Administrador de Rentas e Impuestos de Santa Clara, a favor de don José María Quesada, y de la misma dependencia a don José María Quesada.

Se concedió autorización a los señores Rumbos y Bona, para la librería de don Antonio Portondu, y se inserten en la Gaceta oficial, como prometidos aquellos a suministrar al Gobierno, 50 ejemplares gratis de este folleto.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

Hasta donde obliga un poder.

El último número del Boletín del Centro General de Comerciantes e Industriales, publica una sentencia del Tribunal Supremo de España, que vamos a reproducir dada la excepcional importancia que tiene la doctrina que en ella se establece respecto al alcance de los poderes otorgados por comerciantes para la administración de sus negocios.

Como esa dada puede obedecer ó no a los deseos ocurridos antes de la formación del gabinete, La Discusión recuerda que en los días anteriores al 20 de Mayo reunió el señor Estrada Palma, en la casa que habitaba en la calle de Consuelo, a varias personalidades de importancia política, entre las cuales se encontraban los Jefes de Partidos y los Presidentes de los colegios electorales.

Los interesados que se hallaban presentes, asistieron a la discusión política que el Presidente les atrilaba, y las otras personas manifestaron su complacencia por las designaciones hechas. No está demás recordar que el señor Estrada Palma, antes de hacer el discurso que acabamos de transcribir, para ese objeto, parciales entrevistas con los Jefes de los partidos Republicano y Nacional. Por lo tanto, esas agrupaciones se creyeron desde el momento que se acordó el acuerdo, equilibrada en el Consejo del Ejecutivo.

Veremos cómo acogen la embajada de los señores Zaldo y García Montes. El asunto es curioso y prometido.

De un colega: Anoche me acordé del estomago de la Ombra que regalaron de todos los roles de bolillo, a las nueve... y me acordé. Resulta que nuestros estomagos artilleros no tienen cronómetro para medir el tiempo, y que, como se ve, no se acuerdan de comer.

El Consejo de Secretarios celebró una sesión el día 17 de mayo último, en la que se discutieron los asuntos siguientes:

Fueron aprobadas las condiciones para el contrato de la impresión de la Gaceta, fijándose el precio de cinco centavos por español por línea, por el primer año, y de cuatro por el segundo, y sea la tercera parte de lo que hasta ahora ha venido cobrándose.

El Consejo, teniendo en cuenta que en la alianza obvia del pliego de condiciones para el contrato de la Gaceta sólo se fijó el precio que podrán cobrar los adjudicatarios a las Autoridades y Corporaciones oficiales y a las Empresas particulares, sin incluir en ese beneficio a individuos particulares por la inserción de sus anuncios o publicaciones, lo cual demostraba que podía cobrarse a otro precio distinto, acordó desestimar la oferta de los señores Frimales y demás firmantes de la instancia dirigida al señor Presidente.

El Presidente firmó los nombramientos de Administrador de Rentas e Impuestos de Santa Clara, a favor de don José María Quesada, y de la misma dependencia a don José María Quesada.

Se concedió autorización a los señores Rumbos y Bona, para la librería de don Antonio Portondu, y se inserten en la Gaceta oficial, como prometidos aquellos a suministrar al Gobierno, 50 ejemplares gratis de este folleto.

El Director de Colegas se dirigió entonces al señor don Antonio Portondu, enviándole las cartas de los padrinos, juntamente con una relación circunstanciada de los hechos para que constituyese un tribunal de honor que emitiese veredicto acerca de su conducta.

ingresara la cantidad, y en otros libros no existe asiento de la operación, es obvio que, no habiéndose ocurrido la cantidad alguna en el poder para tal operación de préstamo, no estaba el mandatario autorizado por don Ruperto Jaletto Chavarrí para la expedición de la letra, con la que y consiguientemente no pudo obligar; y que así entendiendo la Sala no ha incurrido en el error de hecho y de derecho que se alega en el segundo motivo de recurso, ni infringido, por tanto, los artículos del Código civil y de Comercio que en el mismo se citan, los cuales no están a tal interpretación;

Considerando que dada la legal que acaba de expresarse a la escritura de mandato conferido por D. Ruperto Jaletto Chavarrí, para por su base los demás motivos del recurso, que solo podrían tener eficacia en el caso supuesto por el recurrente, ó sea en el de haberse girado la letra con la debida autorización del demandado;

Fallamos, que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D. Miguel Marco y Fiol, a quien y consiguientemente a los señores de las costas y a la pérdida del depósito constituido, que se distribuirá según dispone la ley; y devolvámosle a la Audiencia de este corte el apuntamiento de los autos con la oportuna certificación.

LAS CAMARAS

Cámara de Representantes

Omnegó la sesión de ayer a las dos y media de la tarde. Aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Puerto Príncipe, pidiendo las gracias a la Cámara, por el acuerdo referente a la exención de derechos arancelarios para la introducción de una bomba para incendios con destino a aquella ciudad.

También se leyeron una comunicación del Ayuntamiento de San Luis, Santiago de Cuba, felicitando a la Cámara por su acuerdo relativo al pago del Ejército Libertador y un telegrama del Sr. Gobernador de Sagua de Tánamo, ratificando además su apoyo al gobierno.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Quesada, Obenard, Rodríguez, Acosta y otros, para que se acordase que una comisión del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes, pasase a la Comisión encargada de formular dictamen acerca de la derogación de la orden de 17 de Mayo último, que permite la libre venta de aguas minerales.

Dicha proposición pasó a la Comisión de Beneficencia y Sanidad. Se leyó el acta de la sesión anterior, y se acordó que se aprobase una proposición de los señores Lozano del Castillo, Villaneda (don Enrique), Banao y otros, sobre concesión de un crédito de veinte mil pesos para las obras de saneamiento necesarias en las fortalezas urbanas.

Fue aprobado definitivamente, el proyecto de ley, redactado por el señor Lozano del Castillo, tendiente a derogar la orden número 430 de 18 de Enero de 1899, que dispone el nombramiento de tribunales especiales en Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, para la incorporación de títulos extranjeros de médicos cirujanos y veterinarios dentistas.

El señor Bona pidió se recordara al Ejecutivo, el envío de los datos que la Cámara le pidió acerca de la concesión otorgada a la empresa de los molinos de San José.

Se mandó a la comisión de Códigos, una proposición de los señores Gardueta, Betancourt, Cardenas y otros, sobre los nombramientos de Presidentes y Magistrados del Tribunal Supremo.

Una proposición de los señores Ombra, Obenard, Bona y otros, para que se tomase en consideración la solicitud de varios alimentados de víveres de la ciudad de Sagua de Tánamo, en el primer semestre de 1907, para pagar el importe de dicha letra, ó sea la suma de 10,000 pesetas.

Fueron rechazados y suprimidos del proyecto los artículos 5º y 6º. Pasó a la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de peticiones y concesiones, la solicitud de don Manuel Peralta y Meigir para que se estableciese en cada provincia, estancias destinadas al cultivo del algodón.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

Fue aprobado sin discusión, el dictamen de la Comisión de Asuntos Militares, favorable a las bases propuestas para que los empleados civiles de la revolución (Gobernadores, Prefectos, Sub Prefectos etc.) tengan derecho a recibir sus haberes, como si hubieran pertenecido al Ejército Libertador.

Se dió cuenta de una proposición de la Comisión de Comunicaciones de acuerdo con el dictamen de los señores Menéndez, Obenard, Villaneda (don Enrique), Castellanos y otros, haciendo saber a la Comisión de la Compañía Nacional de Teléfonos para establecer un servicio de comunicaciones telefónicas locales y largas distancias en los departamentos de Cuba, el señor La Torre pidió que en vista de lo avanzado de la hora y de la trascendencia del asunto, se aplazase sin discusión para la sesión del día siguiente.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

JUNTA MUNICIPAL

Con asistencia de diez y seis concejales y de otros señores, asociados, celebró sesión ayer tarde la Junta Municipal para discutir y aprobar el presupuesto de presupuesto de los señores Lozano del Castillo, Villaneda (don Enrique), Banao y otros, sobre concesión de un crédito de veinte mil pesos para las obras de saneamiento necesarias en las fortalezas urbanas.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

Se dió cuenta de una proposición de los señores Lozano del Castillo y Villaneda (don Enrique), para que se prorrogase la sesión hasta las seis.

tura a una molición que había presentado para que se autorizara a los concejales y propuso que se nombrase una comisión de concejales y vocales asociados para que estudiaran el asunto y bajo las bases de la economía basen el plan de introducir la partida del Hospital número 1 en el presupuesto ordinario, al cual ha hecho reparaciones la Secretaría de Hacienda.

ASUNTOS VARIOS

DES EMPERADOS. Ayer tarde fueron conducidos en una ambulancia al hospital Las Américas, dos individuos enfermos de fiebre, aséptica, uno procedente del vapor alemán, y otro de Trisocoma.

Se ha extraviado un perro Setter, color blanco, con manchas amarillas, y que entiendo por "Ombra"; será grato a la persona que lo entregue en la calle número 126; dicho perro tiene al cuello un collar con la chapa número 121.

JUBILACIONES MUNICIPALES

Ha sido nombrado Jefe Municipal de Wajay el señor don Federico Pérez. También han sido nombrados Jueces Municipales Suplentes de Mangaito, Puerto Príncipe, Ombra, distrito Norte de esta capital, y Puente Grande, los señores don Enrique, don Enrique, don Anselmo Bosa, don Pablo Irigoyen, don Herminio del Barrio Pérez y don José de Mora, respectivamente.

CASAS LIBERADAS. El Secretario de Hacienda ha decretado la liberación de las casas Santa Rita número 114, en Matanzas, y Ombra número 16, en Guanabacoa, solicitada por don Felipe Lasariego, don Felipe Lasariego y don Enrique Valdés, respectivamente.

Se ha extraviado un perro Setter, color blanco, con manchas amarillas, y que entiendo por "Ombra"; será grato a la persona que lo entregue en la calle número 126; dicho perro tiene al cuello un collar con la chapa número 121.

Carta de Inglaterra

London, Septiembre 19 de 1907. Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA. Mi querido señor Rivero: La pequeña mejora que se nota mientras duraron las fiestas de la coronación, motivada por la grande acogida que se hizo a los señores que habían acudido a esta ciudad, ha desaparecido con la ida de estos y todo el mundo se ve que nuevamente se ha paralizado de los negocios.

Se ha extraviado un perro Setter, color blanco, con manchas amarillas, y que entiendo por "Ombra"; será grato a la persona que lo entregue en la calle número 126; dicho perro tiene al cuello un collar con la chapa número 121.

Se ha extraviado un perro Setter, color blanco, con manchas amarillas, y que entiendo por "Ombra"; será grato a la persona que lo entregue en la calle número 126; dicho perro tiene al cuello un collar con la chapa número 121.

Se ha extraviado un perro Setter, color blanco, con manchas amarillas, y que entiendo por "Ombra"; será grato a la persona que lo entregue en la calle número 126; dicho perro tiene al cuello un collar con la chapa número 121.

Se ha extraviado un perro Setter, color blanco, con manchas amarillas, y que entiendo por "Ombra"; será grato a la persona que lo entregue en la calle número 126; dicho perro tiene al cuello un collar con la chapa número 121.



